

REPÚBLICA DE CHILE
 PROVINCIA DE LINARES
 ILUSTRE MUNICIPALIDAD
 RETIRO
 Depto. Adm. y Finanzas



DECRETO EXENTO N° 1.218

RETIRO, 11 de abril de 2013.-

VISTOS:

- 1.- La Ley N°18.883 que fijó el texto del Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales;
- 2.- Memorandum Interno N° 19 de Secmun;
- 3.- Las facultades conferidas por la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", refundida por D.F.L. N°2-19.602;
- 4.- El Decreto Exento N° 61 del 08/01/2013 que Delega atribuciones en Directivos y Jefes de Unidades Municipales;

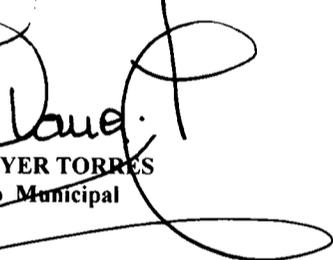
DECRETO:

1° Autorízase cometido y páguese viático de faena al Funcionario municipal que se indica a continuación, autorizado por Sr. Alcalde;

Funcionario	Fecha y horario	Cometido	viáticos
Julio Sánchez Lara C.I. 08.796.930-4 Auxiliar 17°	11/04/2013 09:00 a 17:00 hrs.	A sector Ajial, traslado, instalación y operar equipo de amplificación en ceremonia 2ª versión día PRODESAL Retiro.	02 viático faena \$ 7.376.- c/u ----- Total \$14.752.-
	14/04/2013 09:00 a 14:00 hrs.	A sector Huaso Chileno, traslado, instalación y operar equipo de amplificación en inauguración graderías Media Luna.	

2° Impútese el gasto de viático a la cuenta 21.01.004.006.000 "Comisiones de Servicio en el País" del Presupuesto Municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


 OSVALDO BAYER TORRES
 SECRETARIO MUNICIPAL



CÉSAR LARRAÑAGA GUTIERREZ
 SECPLA

DISTRIBUCIÓN:

- Alcaldía
- Interesado
- Control Interno
- Tesorería Municipal
- Archivo Control Asistencia,
- Archivo Depto. Adm. y Finanzas /
 CLG/GBT/iep